

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal de un puesto de técnico superior para el Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos.

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, y se encuentra adscrita a la Consejería de Política Industrial y Energía.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la contratación de personal de determinadas entidades instrumentales de la Junta de Andalucía requerirá autorización de las Consejería competente en materia de regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización, el 8 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 13 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de libre acceso, un contrato temporal para un puesto de técnico superior en el Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos de la Agencia Andaluza de la Energía (Expte. RHH2022-0005).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria, que incluyen los requisitos mínimos, méritos a valorar, criterios de baremación y el modelo de solicitud de participación en el proceso selectivo, se encuentran publicadas en el apartado de ofertas de empleo de entidades instrumentales dentro del Portal de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante

00271261

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2022.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.